

15685757  
GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
23 OCT 2017
RECEPCIÓN
Jurídica
QDE INDICA
OPAE
RESOLUCIÓN AFECTA N° 408 / 20
DIR-
UCE
A. Contable

Nº int.: 8332529

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO

RESOLUCIÓN AFECTA N° 408 / 20

IQUIQUE , 13/10/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, \*Rhandy CASTILLO MORAN nacido el [REDACTED] en República Dominicana, indocumentado de nacionalidad DOMINICANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1614 del 16/08/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LA SERENA, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 06 de septiembre de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Rhandy CASTILLO MORAN de nacionalidad DOMINICANA, .

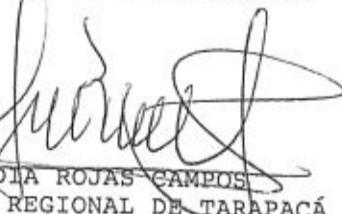
2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

  
ROSA AMELIA THEODULORO DELTAQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

  
CLAUDIO ROJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

  
Tomo Razón  
Por Orden del Contralor  
General de la República  
25 OCT 2017

CRC/RATD/cdt  
[9191] 13/10/2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá